

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Tocancipá, Cundinamarca**

En las instalaciones de en el Auditorio Megaludoteca Municipal de Tocancipá, en el municipio Tocancipá, departamento de Cundinamarca, el día 19 de octubre de 2021 a las 10:00 am, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión **N°. QH6-08011** convocada mediante auto GCM No. 000176 del 15 de septiembre de 2021.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Coordinadora del grupo de Contratación Minera: Dra. Lucero Castañeda Hernández
- Dr. Andrés Porras Vargas, Alcalde Municipal.

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de San Carlos de Guaroa, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

Por solicitud de los asistentes se alteró el orden del día, permitiendo que después de la instalación

NIT.900.500.018-2

primero es escuche a los intervinientes, después a las autoridades y finalmente se realice la presentación de la Agencia Nacional de Minería, para responder las inquietudes expresadas por los asistentes.

Debido a que los asistentes y participantes se negaron a firmar el acta de asistencia, anexo a la presente acta se pone el registro fotográfico del evento.

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé

2- INTRODUCCIÓN: la Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Realiza el contexto jurídico que sustenta la realización de la Audiencia Pública como el proceso previo a la culminación de la titulación minera, bajo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia y participación ciudadana.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

3- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- El Dr. Naudi Max Anteliz, presidente del Concejo Municipal, habla en nombre de la corporación y deja constancia de no haber sido invitado o notificado a asistir a la audiencia, manifiesta su apoyo a la comunidad, y desea saber desde cuándo se empezó el proceso de concesión de un nuevo título minero. Pero solicita, que primero se escuche a las comunidades del territorio, a quienes considere afectados, porque con este evento se da inicio a las audiencias, y manifiesta su preocupación por firmar el acta porque en otras ocasiones esas actas terminan en otra parte.





- El Sr. Luis Alejandro Fetecua, Vocal de la vereda La Esmeralda, manifestó que la propuesta se ubica en un 80% en su vereda, donde explica hay pasivos ambientales y sociales muy importantes, como a la afectación a fuentes hídricas que los habitantes conocen. Afirma que se hizo una carta como afectados que viven en zona de explotación minera, dirigida a la Agencia Nacional de Minería donde solicitan la suspensión del otorgamiento de la Concesión QH6-08011. Manifiesta que los puntos de monitoreo ambiental de las ciudades capitales dan cuenta de los efectos en el deterioro ambiental, pero Tocancipá con su actividad minera e industrial está expuesta a mayores efectos nocivos de actividades afirma son ejercidos sin control con la complicidad de las instituciones. A pesar de eso, los únicos datos de contaminación en el aire son de 2018, y los niveles se acercan a los de Bogotá, que se refleja en enfermedades respiratorias en niños menores de 5 años y adultos mayores de 60, que lo lleva a pensar que existe una emergencia ambiental en ausencia de una política de protección ambiental. Manifiesta que es deber de las instituciones cumplir la norma y la Constitución Nacional, en especial el artículo 79, donde todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y donde la ley garantiza la participación de las comunidades en las decisiones que los afectan. Expresa que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente protegiendo las áreas de importancia ecológica, manifiesta que este deber no se cumple en este territorio donde los cambios de uso de suelo para la industria y la minería nunca han contado con la participación de la comunidad. Mientras por décadas las comunidades ven el bombardeo de las montañas para extraer sus recursos por lo que se ha afectado las fuentes hídricas, desapareciéndolas o contaminándolas con desechos industriales. Explica que estas problemáticas suceden pasando por encima de la gente y de la Ley, el Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible en el decreto 1976 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1. regula las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, al aprovechamiento y conservación de los causes para lograr un desarrollo sostenible, y en el artículo 2.2.1.1.2.2. se considera que los bosques son parte integral y soporte de la diversidad ecológica cuyo manejo son de responsabilidad conjunta entre el Estado y la Sociedad Civil, dice que ninguno de estos parágrafos se están cumpliendo, por lo que considera se esta en ilegitimidad constitucional y ministerial en el otorgamiento de la licencia, lo mismo que se incumpliría con el decreto 948 de 1995 que reglamenta el control de la calidad de aire, con el otorgamiento de licencias, hay que tener en cuenta que Tocancipá era habitada de tiempos ancestrales por comunidades indígenas que tenían en las actuales zonas de explotación minera sus asentamientos y resguardos, La Ley 21 del 4 de marzo de 1991 por el cual se aprueba el convenio OIT 69 sobre el respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas en países independientes, además de los convenios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico respecto a los indicadores de sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible informe de los que no son exigidos por los entes territoriales en el otorgamiento de ellos contratos de concesión, por lo que concluye que no sólo se estaría violando la Ley Nacional, sino afectando a los indígenas y los acuerdos internacionales que Colombia hace parte. Por todo lo anterior, afirma que los habitantes de Tocancipá exigen la suspensión del contrato QH6-08011 por parte de la ANM hasta que no se presenten los debidos informes de sostenibilidad ambiental, segundo medidas cautelares por parte del Ministerio del Medio Ambiente, Secretaría del Medio Ambiente y Personería Municipal



NIT.900.500.018-2

para revisar la legitimidad constitucional y la legalidad del otorgamiento de este contrato, tercero, solicita a la ANLA revisar los contratos existentes y sus actuales técnicas de extracción para ser cotejados con los índices de sostenibilidad ambiental y los reportes de Desarrollo Sostenible. Finalmente deja una hoja en blanco para que los asistentes suscriban esta comunicación.



- El Sr. Eugenio Flautero, Gobernador del Cabildo Indígena de Tocancipá, presenta documentos públicos a nombre del Cabildo Indígena de Tocancipá Incluyendo el Certificado de Tradición y Libertad el cual leyó para especificar sus linderos, los cuales explica corresponden a la parte alta del municipio, y afirma que no han sido respetados los derechos de la cédula real de 1758, que certifica a este como resguardo colonial, y se han otorgado concesiones mineras clandestinas de forma ilegal, dice que ha si lo ha realizado la CAR, la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal, que han pasado por encima de su comunidad. Segura que dice que en este momento están en trámite de reconocimiento por el Ministerio y exige como autoridad indígena a la Agencia Nacional de Minería se suspenda el procedimiento hasta que haya decisión de fondo del Ministerio del Interior, porque no se debe dar decisiones a espaldas de las comunidades indígenas. Explica que como autoridades indígenas no fueron invitados ni notificados de la Audiencia Pública, explica que la organización indígena pasó un derecho de petición ante la dirección de Consulta Previa, el cual le respondió que este trámite no era necesario en el trámite de concesión de un título Minero, a lo cual manifiesta que desconoce los derechos de la comunidad, por o que recibirá visita del Ministerio del Interior el 8 de noviembre para verificar la existencia del Cabildo. Por lo cual considera, que no puede estar permitido a seguir otorgando títulos mineros en terrenos que no les pertenece y que se deben respetar, afirmando que los indígenas no son de papel, que deben ser consultados. Afirma que las entidades no tienen en cuenta al cabildo, por lo cual no les responderían derechos de petición presentados ante el municipio. Asegura que la comunidad indígena de Tocancipá no va a permitir nuevos polígonos mineros, para lo cual están dispuesta a unirse con otras personas, y que la minga está esperando a recibir ordenes para manifestarse en caso de que no sean escuchados.



NIT.900.500.018-2



- El Sr. Fabián Suárez, líder ambiental y contratista de la alcaldía, explica que si guardara silencio frente al otorgamiento del título minero sería cómplice de la destrucción del territorio. Afirma que ha liderado un proceso de protección ambiental desde hace 14 años, por lo cual hace unos días realizó y difundió por redes sociales unos videos donde demostraría que la Agencia Nacional de Minería no ha hecho nada para detener el atropello que se le esta haciendo al medio ambiente en el caso de las minas de Olegario Pulido Alba de la empresa Mastercat LTDA, que realiza explotación por Terraceo sin el cumplimiento de parámetros aprobados por la Agencia Nacional de Minería, sobreexplotando el territorio y generando graves impactos a las quebradas de la zona, ante lo que considera es la mirada de las autoridades locales, con excepción del exalcalde de Walfrando Adolfo Forero que hizo un documento con ocasión a la visita de la Honorable Magistrada Nelly Villamizar del Tribunal Superior de Bogotá. Explica que en el año 2019 asistió a la socialización del título minero que ahora se pretende entregar, pero entonces quien se presentó como proponente era el señor Beto Álvarez a quien califica de cómplice de la destrucción del territorio. Explica que no se opone a la actividad minera, pero apoyan una minería responsable con el Territorio, pero en el caso de los títulos de los señores Rozo, que debían entregar el área reforestada, se da incumplimiento a obligaciones de cierre de las minas. Afirma que cuando la CAR hace visitas de socialización engaña las personas al calificar los bosques del municipio como chamizos susceptibles de tumbar. Por estas razones, se opone al otorgamiento y asegura que de ser necesario saldrá a realizar un boqueo de la vía entre Tunja y Boyacá si se otorga ese título minero. Dice que el título minero del señor Cetina realiza minería por encima de los 3.000 metros de altura, lo cual considera un delito que la agencia Nacional de Minería debería sancionar, y el señor Cetina debería estar preso. Explica que los ciudadanos pueden presentar derechos de petición con copia a la contraloría, más cuando el medio ambiente es una prioridad de este gobierno. Explica que el Calentamiento global es un hecho, y Iso ciudadanos desde sus hogares deben combatirlos, aun más cuando la Agencia Nacional de Minería negocia sus hogares y terrenos.



NIT.900.500.018-2



- El Sr. Jairo Garzón Navas, Fiscal del Cabildo Indígena de Tocancipá, llevó una presentación a los asistentes. Explica que fue una de las primeras personas en enterarse de este nuevo título minero y empezó a replicarlo porque como indígena desea que su territorio sea verde. Presenta una vista aérea del municipio, haciendo énfasis como la actividad minera de color amarillo desplaza los recursos naturales. Afirma que esta de acuerdo con el otorgamiento de un nuevo título minero, y de los títulos mineros, explica que los polígonos mineros son establecidos por la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Ambiente, los cuales en el año 2016 ampliaron estos polígonos sobre zonas de reservas forestales, reduciéndolas. Espera que la Agencia Nacional de Minería haga una exposición clara de la ubicación de la nueva concesión. Sin embargo, manifiesta existe una preocupación general por el agua porque la actividad minera ha afectado este recurso, cada día hay más apartamentos, más industrias y no hay recurso hídrico. Muestra el ejemplo de la quebrada Canalita afectada por el título minero de Mastercat, y aunque muchas personas no le vieron problema a la aprobación de un título minero, mostró una foto actual del área, y aunque un funcionario de la Agencia Nacional de Minería aseguró que hay sobreexplotación, no existen sanciones efectivas. Llamo la atención del hecho, que existen 11 títulos mineros sancionados, pero se están solicitando nuevos títulos mineros, por lo cual afirma que las áreas las explotan, dejan pasivos ambientales activos y los empresarios solicitan nuevas partes del territorio, dejando daños ambientales, sin que se ejecuten actividades de recuperación. Explica que, por esta razón, la comunidad no le cree a la minería, no les cree a los empresarios, ni a la Agencia Nacional de Minería. Denuncia que el proyecto minero Mastercat consiguió las firmas de la socialización del proyecto de manera Fraudulenta, recogiendo firmas sin que se explicara el proyecto, hablando de listados de asistencia y después haciéndolos pasar como si las personas estuvieran de acuerdo con la minería, cuando la gran mayoría se opone a esta actividad, para demostrarlo muestra a los asistentes fotos de cómo el titular habría recogido las firmas. Por eso la comunidad no volvió a firmar ningún listado de asistencia. Explica que el señor Dago Roza desde 2018 pretende realizar actividad minera en el área adyacente a Quebrada Honda, para lo cual invitaron a la comunidad a un asado con cerveza y sin socializar el proyecto firmaron listados de asistencia, para demostrarlo muestra fotos del asado donde se habría defraudado a las comunidades. Concluye que la Agencia Nacional de Minería no tiene credibilidad porque no hay sanciones, no hay recuperación de las



NIT.900.500.018-2

zonas, dejando muchos pasivos ambientales en todos los títulos mineros con una pérdida importante de la cobertura vegetal, por lo que se oponen a esta nueva concesión minera, por lo que solicita que se nieguen las 40 solicitudes que hay el territorio. Explica que los mineros no pueden expropiar a los propietarios, no están obligados a venderle sus predios a los empresarios. Cree que no vender los predios impiden al actividad y así se evitan los impactos sobre la salud a las comunidades vecinas.



- La Sra. Alexandra Arévalo Lugo, Líder de la Guardia Indígena del Cabildo de Tocancipá, explica que conformaron un colectivo llamado Bochica el cual ha investigado el inventario turístico del municipio. Asegura que, pese a haber estudiado turismo no lo ha podido ejercer en el territorio. Manifiesta que en el pasado tenían la parte alta de Sopó, y sus abuelos fueron engañados y ya no tienen tierra, no pueden salir a caminar porque ahora todo es arena, ni respirar porque respiran arena. Explica que el municipio de Tocancipá se encuentra por encima de la cota de 2.600 metros sobre el nivel del mar, en zona de paramo en la cordillera central, una zona considera es protectora de las consecuencias que tiene fenómenos como erupción volcánica de las islas canarias. Lee un comunicado del colectivo Bochica en el cual dice que los jóvenes son parte de los problemas y las soluciones del municipio, que, como grupo multidisciplinario del sector turístico y ambiental, promueven una sociedad diferente donde se fija las políticas medio ambientales como motor de la economía y motor social, por encima del crecimiento desmedido, defienden al sostenibilidad ambiental, social y económica como un estilo de vida. ven la Ecología como un nexo fundamental del ser humano, y luchan en contra de quienes quieren comprar las tierras desplazando a los habitantes. Manifiesta a que pese que no hay oportunidades laborales en el municipio luchan para que se valore la tierra y el territorio, buscan generar nuevas oportunidades de ingresos en ecoturismo. Denuncia que la actividad minera, es un riesgo para los niños que han caído en los cráteres, y para los adultos que ya no respiran aire.

NIT.900.500.018-2



- El Sr. José Chaves, Veedor de la Sentencia del río Bogotá, resalta a nivel municipal las graves consecuencias del desarrollo, porque municipio no tienen capacidad de resistir más afectaciones ambientales, ya que en la parte arriba está la minería, en la parte de abajo desarrollo industrial y actualmente la expansión urbana. Manifiesta que la Constitución en su artículo 61 dice que la sabana de Bogotá es de interés prioritario Nacional por lo que se debe proteger, por lo que la minería es altamente impactante, la ley 93 estableció polígonos de compatibilidad minera, el ministerio hizo varias resoluciones, pero no entiende porque si la minería es altamente impactante, no lo es la construcción de apartamentos. Explica que cuando la Magistrada Nelly Villamizar visitó el municipio, ella manifestó que había que reducir el polígono minero, pero se redujo de una manera extraña, porque un minero del municipio, John Fredy Romero, por fuera del polígono obligándolo a restaurar, pero inexplicablemente en una nueva resolución otra vez está dentro del polígono de compatibilidad minera. Explica que a pesar de que en los cerros se observa las 'troneras' hay títulos que desde el año 2015 están esperando la aprobación del plan de restauración, y aun no ha sido resuelto estos trámites, por lo que es importante consultar a la CAR porque esta demora. Propone así como se 'poligonizó' la minería, se 'poligone' las urbanizaciones porque su impacto es mayor, sin que tenga ningún beneficio a los habitantes del municipio, y el territorio ay no tiene capacidad de resiliencia.





NIT.900.500.018-2

- El Sr. Agustín Soler, miembro de la comunidad indígena de Tocancipá, manifiesta su tristeza porque cada vez el municipio tiene más daños, explica que pese a que en su niñez había más carencias en servicios públicos se vivía mejor porque vivían tranquilos, manifiesta su desacuerdo con la destrucción que observa, porque sus hijos deberán vivir con las consecuencias de la minería y la Industria. Manifiesta que esta en desacuerdo con la minería que va a venir, aunque cree que no se podrá recuperar el sistema hídrico lo que hace que los nuevos habitantes son tengan que beber ni aire limpio que respirar, están tapando los nacimientos de agua, acabando la flora y la fauna, solo dejando socavones, afectando a los habitantes del municipio. Manifiesta que tampoco llegan recursos de minería. Explica que, si el cuerpo humano sufre por una puñalada, así mismo sufre la madre tierra por las afectaciones por las afectaciones causadas por la minería, pero como ella no puede manifestarse nadie las respeta. Manifiesta su inconformidad porque no fue invitado el concejo y a la comunidad, que son quienes defienden a la comunidad, y expresa su rechazo contra la administración municipal y la personería por no defender a las comunidades, y por la ausencia de la CAR y los órganos de control en la Audiencia Pública. Asegura que la comunidad no esta dispuesta a soportar un nuevo título minero, que defenderán a las futuras generaciones, pide no mas minería, manifiesta que es extraño que manden a funcionarios a 'embobar a la comunidad, y los proponentes no dan la cara. Finalmente asegura, que de darse el titulo minero deberán salir a bloquear las vías para ser escuchados y evitar un nuevo atropello.



- La Sra. Nidia Rocío Molano, representante de la Fundación Jóvenes por el Medio Ambiente, manifiesta a la Agencia Nacional Minera que hay una desconexión total entre la Agencia, los órganos de control y la comunidad, ya que esta otorga de manera muy fácil títulos mineros con cartografía y fotos satelitales, pero ignorando las complejidades detrás del ordenamiento territorial. Resalta el hecho que están presentes las comunidades afectadas por el polígono minera, pero pregunta a la Agencia Nacional de Minería si conoce el numero de familias afectadas por l actividad minera, o si se acercó a la oficina de planeación a conocer los cambios que se están haciendo en el tramite de formulación del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Por esta razón, expresa que existe mucha preocupación que se socialice un nuevo polígono minero sin que se haya subsanado los pasivos ambientales y sociales de los títulos actuales, y no está presente



NIT.900.500.018-2

la CAR, que ha aprobado esos planes de manejo ambiental que no son cumplidos, estos no son de papel sino compromisos de los mineros ante la comunidad. Dice que por esa razón la Agencia Nacional de Minería y la CAR deben garantizar el Derecho a gozar un ambiente sano para las comunidades consagrado en el artículo 79 de la Constitución. Explica que en el proceso de actualización del PBOT será aprobado por el concejo, sin embargo, en el auditorio solo hay presencia de cuatro concejales, pide que no se repita los errores del pasado y se corrija las ampliaciones del polígono minero, y les solicita que exijan a la Agencia Nacional de Minería en cuanto van a agradecer el polígono minero, para que puedan defender el patrimonio ambiental del municipio.



- El Sr. Nelson Castilblanco señala que hay una problemática generalizada a todo el municipio, dice que para que la Audiencia Pública tenga legalidad debe estar presente la proponente, Marlene Emilce Flórez, pero señala que ella no está presente, ni ningún poderdante, porque cree que sería un requisito para el otorgamiento de título mineros. Explica que la ultima resolución que establece las áreas para realizar minería en Tocancipá, la Resolución 1499 de 2018 del ministerio de Ambiente, estableció que en el municipio desde la parte alta de Canavita hasta la parte alta de la Esmeralda era un polígono área compatible con la actividad minera, se hizo sin tener en cuenta a los cabildos indígenas, y afirmando que en el área no había fuentes hídricas ni fauna. Afirma que hay dos instrumentos ambientales uno es el título minero y la licencia ambiental, esta propuesta todavía no es título, uno de los requisitos para que la licencia ambiental sea expedida es el uso del suelo sea compatible con la minería, por eso pide al alcalde y concejales que tengan en cuenta esos usos del suelo en el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial. Afirma que no entiende, como se sacan esas resoluciones diciendo que no hay impacto ambiental, y que en la solicitud que socializan existen al menos 60 viviendas de las comunidades que se está manifestando o sus familias, con esa resolución un empresario tiene el derecho de quitarlo de su tierra imponiendo unas servidumbres. Por esta razón, felicita a quienes les duele el territorio, y afirma que, si es necesario amarrarse, lo van a hacer, pero también es necesario actuar jurídicamente. Dice que hizo un estudio técnico-jurídico y existen dos maneras de mitigar este impacto, la primera sería por la exclusión de las áreas del polígono minero, realizando los estudios necesarios para motivar la exclusión por parte del Ministerio de Ambiente. Invita a quienes

NIT.900.500.018-2

radicaron una acción popular, sobre algo que cree que no va a prosperar, ataquen la Resolución 1499 para sacar todas las áreas mineras del municipio, así nunca más tendrán ese problema.



- El Sr. Luis Carlos Tinjaca Salazar, manifiesta su preocupación porque no se haya invitado a la Audiencia Pública a la Defensoría del Pueblo, la secretaría de gobierno, ni está presente la solicitante por lo que cree que todo en la Audiencia es nulo. Explica que los concejales no están con el pueblo sino con los areneros y la Agencia Nacional de Minería porque cuando se hizo la visita al título de Mastercat se dijo que todo en la explotación estaba bien. Dice que se esta tratando de aprovechar políticamente el evento para aparecer que defienden el pueblo, pero para defenderse se necesita la unión de los indígenas y los campesinos, que son muchos y si se unen lo pueden todo.



- El Sr. Derek Sanchez afirma que hay dos precedentes que deben ser tenidos en cuenta, el primero que la comunidad ya le dijo no a la minería, y teniendo en cuenta que no se presentó el apoderado judicial de ninguno de los titulares, por lo que sólo se está perdiendo tiempo. Y en segundo lugar, explica que el Cabildo ha abanderado una lucha,

NIT.900.500.018-2

y los jóvenes quieren las montañas como están, no que los títulos mineros lleguen porque estos solo dejan problemas a las futuras generaciones. Explica que con el apoyo de colectivos de abogados presentaron una acción popular en el juzgado de Tocancipá, porque consideran que la lucha debe ser en las calles, y si es necesario armarse de grandes esfuerzos lo harán, pero también en los estrados judiciales, así digan que la acción popular no surja efecto, aunque sin un fallo en contra seguirán luchando para que no haya minería en Tocancipá, porque en los contratos de concesión hay comunidades indígenas y campesinas, lo que pretendemos es la suspensión de cualquier trámite para ganar tiempo para generar la exclusión de la actividad minera. Afirma que la juventud ya esta educada, que mira a futuro, que ya se dijo no a la minería y no sabe que espera la Agencia Nacional de Minería.



- El Sr. Luis Toro, líder comunal de la vereda del sector Los Manzanos, dice No a los títulos mineros que se quieren otorgar, afirma que es suficiente con los títulos actuales que tienen y afecta a las montañas. Explica que los mineros actuales, alrededor de 28, no tienen compromiso social ni ambiental, llegaron con sus maquinas y desplazaron a los productores agrícolas, acabaron con las fuentes hídricas, afirma que el código minero dice que no puede haber minería en alrededor de dos mil o cinco mil metros alrededor de estas fuentes. Explica, que en la mina Tocarema, no se sabe cual es el PTO o el PMA, ven con preocupación que hay cerca de 50 viajes de material acumulados sin ninguna medida de protección, y que hace temer lo que pasó en 2017 que en un fuerte aguacero el material vajo y afecto todas las fuentes del municipio hasta el río Bogotá. Solicita apoyo de la administración, porque además despidieron a todos los trabajadores de la comunidad, por lo cual, afirma que la empresa se lucra, pero solo le deja afectaciones a la comunidad. Cree que teniendo en cuenta todo lo anterior, el proceso de otorgamiento de títulos mineros es un proceso 'a dedo', donde sólo se mira si se tiene recursos, pero no se hace recorridos de la zona y se verifica las familias y fuentes que se van a afectar. Agradece a líderes ambientales por el cuidado de las quebradas Los Mázanos, Quebrada Honda y El Sajón, porque es la única fuente de agua y es lo que busca defender, porque apunta de arena no los van a hidratar.

NIT.900.500.018-2



- El Dr. Mauricio Hernández, Concejal del municipio de Tocancipá, afirma que desde hace mucho tiempo el municipio vive las consecuencias de la minería a cielo abierto producto por la política extractivista del Gobierno Nacional donde la naturaleza es vista como objeto de explotación para enriquecimiento de unos pocos a costa de la destrucción de la biodiversidad, de ahí los efectos sobre la salud y la atención desastres, y los recursos que sostienen la vida como el agua, la atmosfera y el suelo. Se ve la perdida del bosque alto andino del municipio, para ser reemplazado por cráteres que se pueden ver con solo mirar los cerros. Esto reduce los espejos de agua y su posibilidad de transporte, el ruido generado afecta el comportamiento de las especies y la salud de las comunidades circundantes y de todos los tocancipeños, que ya no pueden gozar de un ambiente sano ni del aprovechamiento racional de los recursos naturales. Este clamor de la comunidad no debe ser desconocido, por eso son rechazados mayoritariamente, la voz de la comunidad ha sido desconocido, y espera que esto no pase ahora y en consecuencia se ha una imposición a los habitantes, el medio ambiente y la vida social y cultural. Apelando al principio de protección para evitar los posibles daños que ahí se puede generar, y en atención al clamor de la comunidad y apelando al artículo 79 de la Constitución Política y el derecho a participar de las decisiones que los afectan y a la primacía del interés general, se debe pretender por no ejecutar esto y otras solicitudes, por el alto costo afrontado por los habitantes. Tocancipá reclama un modelo que garantice la sostenibilidad para las generaciones futuras, por eso estará atento del proceso de actualización del POT, ahí se debe dar la batalla para la protección de estos recursos naturales.

NIT.900.500.018-2



- El Sr. Jorge Duque, desea defender lo que queda de los cerros tutelares, y ahora quieren llevarse los del sector de La Rejilla, solicita al alcalde que se haga visible en defensa de la comunidad, no se puede dar espaldas al municipio que lo necesita. Afirma que los concejales y el alcalde no han defendido a la comunidad, y manifiesta que la Agencia Nacional de Minería son culpables de la intervención en estos cerros, lo cual considera es un crimen ambiental. Agradece a toda la comunidad que vino a defender los Cerros, y solicita que en una próxima reunión deben estar a los que considera los otros cómplices: la CAR, La Procuraduría y Personería para dar la cara a la comunidad por el otorgamiento de títulos mineros por encima de la cota de los 2800 metros, mientras las volquetas bajan arena y dañan las vías, las viviendas y los recursos naturales. Asegura que los recursos de las montañas son los que financian campañas políticas. Explica que la comunidad se enteró de la Audiencia Pública por un video que hizo y difundió Fabian Suarez, sino no se hubieran enterado porque no hubo pauta ni perifoneo. Afirma que no vana permitir que se sigan llevando sus montañas a Bogotá, lo que considera un abuso. Dice que los concejales y el alcalde se refugia en que ellos no otorgan títulos mineros, pero son ellos los que deben proteger a la comunidad de este atropello.



NIT.900.500.018-2

- El Sr. Adolfo López, habitante de la vereda la Esmeralda, explica que en 2018 radicó derecho de petición a ministerio de ambiente, alcaldía que unca fue contestado. Explica que es emprendedor turístico de venta de chicha y caminatas, y no desea más minería y se opone al otorgamiento de los títulos mineros
- El Dr. Andrés Porras Vargas, Alcalde Municipal, explica que desde el punto de vista institucional la minería no es responsable ni de la Alcaldía ni del Concejo, y a pesar de que es un sector importante, no tiene una institucionalidad fuerte. Afirma que pese a que le ministerio es quien determina los polígonos mineros, ampliándolos, nunca hacen una visita ni consultan con la administración. Explica que le municipio debe aplicar la resolución del Ministerio de Ambiente, y el concejo no puede rechazarlo porque es una norma de mayor jerarquía y no se puede desconocer desde el ordenamiento territorial. Explica que hoy están una socialización de un título dentro de un nuevo polígono, por lo que pide que se lleve el Mensaje a la Agencia Nacional de Minería que las personas se oponen. Explica que la Alcaldía tiene facultad de hacer seguimiento, pero quien fiscaliza es la CAR y la ANM. Explica que ya se hizo trámite de reducción del polígono minero ante el ministerio, especialmente en La Rejilla por las quejas del tránsito de Volquetas. Así mismo solicita a la agencia que se respete los centros poblados, y solicita la fiscalización de los actuales títulos mineros, y pide que no se otorgue nuevos títulos mineros, ni mucho menos donde se agrandó el polígono minero y la administración ya solicitó su reducción, como es este nuevo título minero.



4- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Dra. Lucero Castañeda Hernández continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

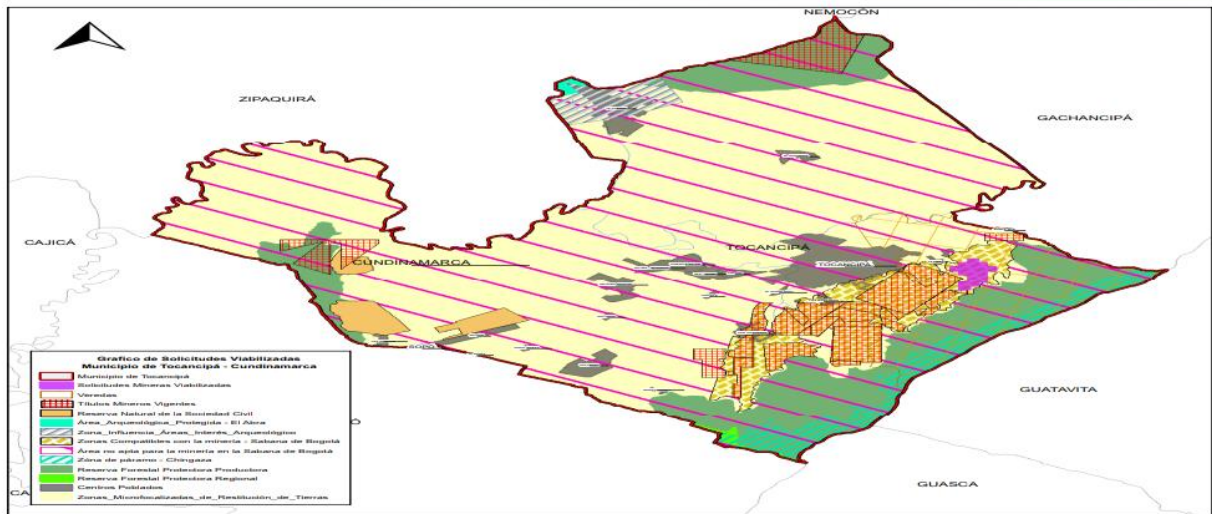
NIT.900.500.018-2

El politólogo Luis Fernando Estupiñán Ávila socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo.

También socializa el proyecto de Mujer Minera, cuyo objetivo es el fortalecimiento del rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, a través de la aplicación del enfoque diferencial con perspectiva de género.

Finalmente, presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuestas Viabilizadas Municipio Tocancipá - Cundinamarca  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes de la comunidad, a continuación, intervendrán los representantes de las entidades:

- ANM: la Dra. Lucero Castañeda agradece a la comunidad la participación en esta Audiencia Pública, manifestando que todo lo que se ha dicho es importante para la Agencia Nacional de Minería. Los cuales van a ser comunicados para análisis a la Agencia Nacional de Minería y la proponente. Frente a la inquietud de si se otorga el título que va a pasar con las comunidades y los dueños de los predios, señala que el dueño del predio cuando existe un proyecto minero no debe ser desplazado, y si existe esa necesidad existen dos figuras una la de servidumbre y la otra es la expropiación por ser de interés nacional, pero aplica a proyectos grandes. Esta es un proyecto pequeño, lo que operaría es la figura de servidumbre, que es un permiso a cambio de una indemnización económica a los propietarios, los cultivos y proyectos los van a poder mantener o su derecho debe ser respetado.

Frente al tema de las comunidades étnicas es necesario adelantar la elaboración del Plan de Gestión Social, y este no reemplaza las actividades de licenciamiento ambiental ni el derecho fundamental al proceso de consulta previa cuando da lugar. También existe el establecimiento de la zona minera étnica, aunque por ahora no aplica porque está en proceso de reconocimiento del ministerio del interior. Explica que por no tener consulta previa muchos proyectos se han caído, y si un proyecto se superpone al área de una comunidad indígena debe existir el proceso de consulta previa.

Frente a las quejas de los títulos existentes por mala ejecución de trabajos de explotación, se compromete a organizar visitas de fiscalización a los títulos mineros vigentes en compañía de la alcaldía, la personería y el resguardo indígena antes de que termine el año. Delega en la personería y la alcaldía para que invite a los líderes comunitarios. Explica que la minería debe estar bien hecho y no tiene porque generar tanto malestar. Se invitará a la Car a estas visitas.

Frente a la inquietud por la minería, el desarrollo y la urbanización señala que necesitamos actividad minera para poder urbanizar, construir, o para desarrollar cualquier actividad humana. Aunque manifiesta que entiende el mensaje, que las comunidades esperan que se desarrolle una mejor actividad minera en el municipio.

Sobre el tema de los beneficios a la comunidad explica que estos deben estar contenidos en el plan de gestión social de los proyectos, y en caso de incumplimiento pueden acercarse a la personería por el incumplimiento de obligaciones del contrato para que se active la fiscalización a los títulos.

Frente a la convocatoria explicó que el 11 de octubre se invito a la CAR, la Procuraduría Regional, La Gobernación, la Alcaldía, la Personería y el Concejo Municipal, mostrando un pantallazo de las invitaciones al auditorio.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

Sobre el tema de los usos del suelo, estos están en cabeza de los entes territoriales, por eso se hace el procedimiento de coordinación y concurrencia para incorporar ese recurso minero.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Tocancipá, Departamento de Cundinamarca.

LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación.

LUIS FERNANDO ESTUPIÑÁN ÁVILA
Político Equipo de Relacionamiento con el Territorio